

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVI APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 20 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 07 de abril de 1994</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO</p>	<p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18</p>
<p>Nº 14.397</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758</p>		
<p>Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
M.S.P. N° 522 del 21/03/94 - Afectación de personal	1083
M.S.P. N° 525 del 21/03/94 - Cesantía de personal	1083
M.S.P. N° 526 del 21/03/94 - Cesantía de personal	1084
M. Ed. N° 527 del 21/03/94 - Recurso de Reconsideración.....	1084
M. G. N° 528 del 21/03/94 - Servicio Penitenciario: Incorporación de personal	1084
M. Ed. N° 529 del 21/03/94 - Reconocimiento pecuniario de funciones.....	1084
M. G. N° 530 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1084
M. G. N° 531 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1084
M. G. N° 532 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1084
M. G. N° 533 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1084
M. G. N° 534 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 535 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 536 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 537 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 538 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 539 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 540 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 541 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 542 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 543 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 544 del 21/03/94 - Deniega conmutación de penas	1085
M. G. N° 545 del 21/03/94 - Licencia especial sin goces de haberes	1085
M. G. N° 546 del 21/03/94 - Licencia especial sin goces de haberes	1085
S.G.G. N° 547 del 21/03/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	1085
S.G.G. N° 548 del 21/03/94 - Rechaza Recurso de Reconsideración	1085
S.G.G. N° 549 del 21/03/94 - Desestima planteo de nulidad	1086
S.G.G. N° 550 del 21/03/94 - Recurso de Reconsideración.....	1086
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 95.787 - Municipalidad de Salta N° 07/94.	1086
N° 95.768 - I.P.D.U.V. N° 07/94.	1086
N° 95.767 - I.P.D.U.V. N° 06/94.	1086
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 95.753 - Parque Nacional El Rey N° 04/94.....	1086
N° 95.860 - Liceo Naval Militar N° 04/94.....	1086
N° 95.859 - Liceo Naval Militar N° 03/94.....	1087

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 95.853 - A.G.A.S. Pedro Pablo Piquard.....1087

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 95.744 - Municipalidad Rº de Lerma - José Filiberto Quispe.1087

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 95.789 - Consejo General de Educación - Adán Alberto Herrera1087

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 95.782 - Municipalidad de Salta. Por: Aranda; Molina; Arias - Juicio: Expte. Nº 47.287/86 y otros. 1088

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 95.785 - Belton, Jorge Fernando y Untermayer, Margarita Lydia - Expte. Nº B-38.756/93. 1088

Nº 95.777 - Carcacha de Kukol, Petrona Gabriela - Expte. Nº 2B-40.946/93.1089

Nº 95.771 - Burgos, Juana Francisca - Expte. Nº B-47.426/93.1089

Nº 95.757 - Valdez, Juana - Expte. Nº B-46.084/93.....1089

Nº 95.755 - Ramírez, Luis Alberto - Expte. Nº B-12.542/90.1089

Nº 95.862 - Pérez, Benito; Cancino, Dolores Vicenta - Expte. Nº 2B-35.783/93.....1089

Nº 95.857 - Condorí Monroy, Gabino - Expte. Nº 2B-02.192/89.....1089

Nº 95.852 - Flores, Francisco Javier - Expte. Nº B-44.920/93.1089

Nº 95.851 - Bernabo de Ratier, Zoraida - Expte. Nº B-47.396/93.....1090

Nº 95.748 - Andretta, Antonio Alfredo - Expte. Nº B-47.873/93.....1090

Nº 95.743 - Castro, Eduardo Angel - Expte. Nº B-46.261/93.1090

REMATES JUDICIALES

Nº 95.786 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-43.174/93.....1090

Nº 95.784 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 413/91.....1090

Nº 95.783 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. Nº B-34.062/92.1091

Nº 95.765 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. Nº1091

Nº 95.763 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-48.596/94.1091

Nº 95.762 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-24.253/91.1091

Nº 95.745 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. Nº B-40.209/93.1092

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 95.778 - Cía. Pennsylvania S.C.A. c/Vargas Lezcano, Humberto - Expte. Nº B-45.387/93. 1092

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 95.854 - Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.....1092

EDICTO JUDICIAL

Nº 95.861 - Blanca Estela Alfaro - Expte. Nº 2B-45.612/93.....1092

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 95.770 - S.I.E.M. S.R.L..... 1093

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 95.858 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 25/04/94.....	1093
N° 95.729 - El Cóndor S.A. - Para el día 21/04/94	1093

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 95.788 - Jockey Club de Salta, para el día 18/04/94.....	1094
N° 95.776 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nac. y Afines, para el día 28/04/94.....	1094
N° 95.775 - Banco del Noroeste Coop. Ltda., para el día 23/04/94.	1094
N° 95.773 - Centro Juventud Antoniana, para el día 21/04/94.	1095
N° 95.772 - Club Social Los Alamos, para el día 01/05/94.....	1095

AVISO GENERAL

N° 95.774 - Asociación de Fomento Vecinal Dr. J.V. González.....	1095
--	------

FE DE ERRATAS

N° 95.781 - Del Boletín Oficial 14.351 de fecha 31/01/94.....	1096
N° 95.780 - Del Boletín Oficial 14.350 de fecha 28/01/94.....	1096
N° 95.779 - Del Boletín Oficial 14.352 de fecha 01/02/94.....	1097

RECAUDACION

N° 95.790 - Del día 06/04/94.....	1097
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 522 - 21/03/94 - Exptes. N°s. 145.340/92 y 146.189/93 - código 50 (original y cde.).

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio de 1993, autorizase la afectación al Servicio Penitenciario de la Provincia del señor Marcos Edgardo Brochero, D.N.I. N° 16.888.217, legajo N° 81.199 auxiliar de enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2° - Con vigencia al 1° de junio hasta el 11 de octubre de 1993, dése por autorizada y cumplida la afectación al Servicio Penitenciario de la Provincia de la señorita Irma Angélica Graneros, L.C. N° 6.640.542, legajo N° 72.959, auxiliar de enfermería de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 3° - Los agentes Marcos Edgardo Brochero, D.N.I. N° 16.888.217, legajo N° 81.199 e Irma Angélica Graneros, L.C. N° 6.640.542, legajo N° 72.959, percibirán como única retribución la que les corresponde como empleados del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 525 - 21/03/94 - Exptes. N°s. 5.515/86-código 89, 5.088/87-código 66, 125.374/90 y 029.088/92-código 44.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 2.363 de fecha 8 de noviembre de 1988.

Art. 2° - Con vigencia al 02 de julio de 1986, déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, al señor Jorge Valentín Rodríguez, D.N.I. N° 11.152.145, legajo N° 8.268, agrupamiento MSG, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en los artículos 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) y 18 (Régimen de inasistencias, punto 2.2, 4° párrafo) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al señor Jorge Valentín Rodríguez, D.N.I. N° 11.152.145, legajo N° 8.268, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 526 - 21/03/94 - Exptes. N°s. 23.674/92-código 121, 035.768/93, 036.737/93-código 44 y 28.054/93-código 121.

Artículo 1° - Dése por concedida y cumplida la prórroga de la licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, gozada a partir del 26 de agosto de 1991 y por el término de seis (6) meses, por la señora Mirian Cristina Morales Bravo de Yudi, D.N.I. N° 11.081.881, legajo N° 39.082, fonoaudióloga del Hospital del Milagro, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del artículo 2° del decreto N° 889/91.

Art. 2° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 1952 de fecha 14 de octubre de 1992.

Art. 3° - A partir del día siguiente al de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Mirian Cristina Morales Bravo de Yudi, D.N.I. N° 11.081.881, legajo N° 39.082, fonoaudióloga del Hospital del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) Y reglamentado por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 4° - Notifíquese a la señora Mirian Cristina Morales Bravo de Yudi, D.N.I. N° 11.081.881, legajo N° 39.082, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Educación - Decreto N° 527 - 21/03/94 - Exptes. N°s. 102-9.887/93-73-20.964/88 - 756-23.427-703/88.

Artículo 1° - Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Ana María Sarapura, DNI. N° 4.867.269, en contra del Decreto 602/93, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Gírense las actuaciones de referencia a la Caja de Previsión Social de la Provincia, para el trámite de Jubilación Ordinaria Total, oportunamente iniciado por la Sra. Ana María Sarapura, DNI. N° 4.867.269.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 528 - 21/03/94.

Artículo 1° - Incorpórase al Servicio Penitenciario de la Provincia, al señor Marcos Antonio Loyola, C. 1965, D.N.I. N° 17.355.549, en el grado de Oficial Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto, la que se descongela en este acto con arreglo a la normativa vigente en la materia.

Ministerio de Educación - Decreto N° 529 - 21/03/94 - Expediente N° 8.198/92 - Cód. 59.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 72/92, emanada de la Dirección General de Cultura.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo en el Jefe de División Personal de la Dirección General de Cultura, Area Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a la agente María Elsa Argañaraz, DNI. N° 17.088.231, Nivel 04, por el período comprendido entre el 04 de marzo de 1992 y el 26 de mayo de 1992.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Cultura - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 530 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Víctor Genaro Fernández, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 531 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Osvaldo Buezo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 532 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Orlando Rubén Comas, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 533 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio Gerardo Suárez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 534 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniébase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Orlando Aldo Peloc, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 535 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Leandro Víctor Medina, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 536 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio Cruz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 537 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Vicente Crisóstomo Gutiérrez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 538 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Martín López, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 539 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio Olivares, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 540 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Tránsito Norberto Chávez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 541 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Santos Florio Segundo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 542 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Mariano Eriberto Tolaba, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 543 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Rodolfo Ruiz, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 544 - 21/03/94.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Aníbal Ortiz Jaramillo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 545 - 21/03/94 - Expedientes N°s. 612/92 y 637/92 - Cód. 104.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 678/93 del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dése por autorizada y cumplida, la Licencia Especial, sin goce de haberes por ocupar cargo de mayor jerarquía, durante el período comprendido entre el 22/06/92 y hasta el 01/09/92, usufructuada por el Lic. Joaquín Sebastián Pintado, D.N.I. N° 11.283.748, agente perteneciente a la Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto N° 546 - 21/03/94 - Expediente N° 54.024/93 - Cód. 53.

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida, la Licencia Especial sin goce de haberes usufructuada por el Sr. Miguel Angel González, D.N.I. N° 8.173.931, Nivel 13 personal de la Secretaría de Asuntos Municipales, durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 1993 y hasta el 31 de mayo de 1993, por su desempeño en cargo de mayor jerarquía.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 547 - 21/03/94 - Expte. N° 35-25.701/93.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Talevi, ex-empleado dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social contra el Decreto N° 616/93.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 548 - 21/03/94 - Expediente N° 01-62.420/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración impetrado en contra del Decreto N° 588/93 por la señora Felisa Neri Villegas Correa, D.N.I. N° 9.490.946, ex-empleada de la Caja de Previsión Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 549 - 21/03/94 - Expediente N° 01-62.185/93.

Artículo 1° - Desestímase el planteo de nulidad de la notificación de fecha 30/03/93 y recházase el recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 588/93 por la señora Elba Vedoya de Fontanilla, D.I. N° 1.688.782, ex agente del Ministerio de Bienestar Social, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decrto N° 550 - 21/03/94 - Exptes. N°s. 01-62.456; 62.492 y 62.493/93.

Artículo 1° - Hágase lugar a los Recursos de Reconsideración interpuestos contra el Decreto N° 595, por las personas que a continuación se nominan, dependientes de la Jurisdicción Salud Pública y revócase parcialmente el mismo, dejando sin efecto sus alcances en lo que a ellos respecta, disponiéndose las reincorporaciones a los respectivos servicios:

- Dr. Alberto Aquilino Herrando - D.N.I. N° 7.636.205 - D. N° 712/93.

- Dr. Néstor Martínez - D.N.I. N° 4.020.803 - D. N° 713/93.

- Dr. Rogelio Lamas Godas - D.N.I. N° 14.176.801 - D. N° 714/93.

- Los nombrados en segundo y tercer lugar se presentan con el patrocinio letrado de la doctora María Eugenia Yaique.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 95.787 F. N° 71.119

**MUNICIPALIDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 7/94

Llámanse a Licitación Pública N° 7/94, para el día 15 de abril/94 a hs. 11,00, convocada para la Adq. de materiales eléctricos - Consulta y apertura de propuesta: Dirección de Compras. La Florida N° 86 - Teléf. N° 311581 - Int. 227. Precio del pliego: \$ 26,10 (pesos veintiséis con diez centavos). Venta de pliegos: Tesorería Municipal. La Florida N° 86.

Antonio Nieva

Director de Compras
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 21,00 e) 07/04/94

O.P. N° 95.768 F. N° 7.830

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación Pública N° 07/94

Obra: Construcción 128 Dptos. e infraestructura en Limache, sector IIIb - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 3.289.600.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 3.300.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1994 - Horas 9.00.

Lugar de apertura: Sede del I.P.D.U.V. - Sala de situación - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 06 al 08/04/94

O.P. N° 95.767 F. N° 7.830

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Licitación pública N° 06/94

Obra: Construcción 128 Dptos. é infraestructura en Limache, sector IIIa - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 3.289.600.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio del pliego: \$ 3.300.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1994 - Horas 9,00.

Lugar de apertura: Sede del I.P.D.U.V. - Sala de Situación - Avda. Belgrano N° 1349 - Salta - Capital.

Lugar de consulta y venta de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano 1349 - Salta - Capital.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 06 al 08/04/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.753 F. N° 7.829

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 04/94

Consulta Expte.: En Delegación Administrativa Salta P.N. El Rey - sito en calle España 366 - 3er. piso - Salta - Capital, horario atención 07 a 13 hs.

Pre-adjudicatario: Rectificación Salta S.R.L.

Renglón pre-adjudicado: Item 01 \$ 4.500.

Imp. \$ 42,00 e) 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.860 F. N° 71.060

ARMADA ARGENTINA

Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga"

Licitación Privada N° 004/94

Objeto: provisión de frutas y verduras.

Fecha de apertura: 08 de abril de 1994, a 11,00 hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/n°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Salta, 04 de abril de 1994

Imp. \$ 63,00

e) 05, 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.859

F. N° 71.060

ARMADA ARGENTINA

Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga"

Licitación Privada N° 003/94

Objeto: provisión de carne bovina.

Fecha de apertura: 08 de abril de 1994 a 11,30 hs.

Lugar de apertura y consultas: Liceo Naval Militar "Dr. Dn. Francisco de Gurruchaga", Fragata Libertad s/n°, B° Ciudad del Milagro, Salta.

Valor del pliego: \$ 50,00.

Salta, 04 de abril de 1994

Imp. \$ 63,00

e) 05, 06 y 07/04/94

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 95.853

R. s/c N° 6.450

A.G.A.S

Ref.: Expte. N° 34-169.063/92

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber a los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra., han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 11.871 de fecha once de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, al señor Francisco Amengual para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 4,5000 Has. en el inmueble denominado "Fracción Finca San José", Catastro N° 1.432 del Departamento de Metán.

Los Sres. Pedro Pablo Piquard y Sra. pretenden una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Conchas, margen derecha para irrigar 1,0000 Has. de su propiedad "Fracción E-Secc. "K", Catastro N° 9.330 del Departamento Metán. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas

que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de marzo de 1994.

Sin cargo

e) 05 al 18/04/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.744

F. N° 71.044

MUNICIPALIDAD CIUDAD ROSARIO DE LERMA

La Dra. Mónica Beatriz Lionetto, Instructora Sumariante de la Municipalidad de la ciudad de Rosario de Lerma, en los Sumarios Administrativos, expedientes acumulados N°s 10.618/92, 01.430/93 y 01.676/93, cita a José Filiberto Quispe, con posibles domicilios en calle José Hernández s/n° B° El Molino de la ciudad de Rosario de Lerma, Salta, y/o en Los Pinos s/n° Cloaypole, provincia de Buenos Aires, para que comparezca por ante la Municipalidad, sito en calle Sarmiento 25 de la ciudad de Rosario de Lerma, dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha de publicación, a los efectos de receptársele declaración indagatoria en los sumarios de referencia, en horas de oficina. Rosario de Lerma, 25 de marzo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 07/04/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 95.789

F. N° 7.832

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

"El Consejo General de Educación hace saber al Sr. Adán Alberto Herrera, que en los autos caratulados: "Adán Alberto Herrera - Licencia Extraordinaria - Expediente N° 61-69.245/90, se ha dictado el acto resolutivo que a continuación se transcribe: "Sesión: 09/12/93. Punto 8 - Resolución N° 463 SA.SC - Expediente N° 61-69.245/90 - Consejo General de Educación - Visto: las actuaciones contenidas en el expediente del epígrafe, relacionadas con pedidos de licencia extraordinaria formulados por el Sr. Adán Alberto Herrera, quien revista en el cargo de Técnico Verificador Nivel 4 - Nivel Inicial - Función Intermedia - Area F - T 1 - del Departamento Patrimonio; y Considerando: que de las actuaciones se infiere que el Sr. Adán Alberto Herrera, se encontraría en situación irregular desde el 02/08/93, registrando antes de esa fecha otras inasistencias injustificadas en forma discontinuas; que a fs. 21 obra solicitud de licencia extraordinaria presentada extemporáneamente de la que queda confirmada fecha de recepción por el informe de esta Secretaría Administrativa (fs. 27) siendo recibido el pedido de licencia extraordinaria el día 13/10/93; que el Departamento Personal a fs. 26 informa que con fecha 02/08/93, el Sr. Herrera solicitó carpeta médica no presentando el Certificado correspondiente; que por lo expuesto el citado agente se

encontraría en abandono de cargo, conducta descripta en el artículo 40° de la Ley N° 5.546/80, al haber incurrido en más de once inasistencias injustificadas y continuas a partir del 02/08/93 hasta el 30/11/93; que la actitud demostrada por el Sr. Adán Alberto Herrera, evidencia una total falta de interés en conservar su lugar de trabajo y de las implicaciones que tal accionar significan para el organismo; que a fs. 28 obra Dictamen N° 898/93 por el cual Asesoría Letrada entiende que corresponde se aplique la sanción prevista en el Art. 32 inc. f) y Art. 36 del Estatuto del Empleado Público, esto es cesantía, procedimiento que puede llevarse a cabo sin sumario previo de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del citado cuerpo legal; por ello: el Consejo General de Educación. Resuelve: Artículo 1° - Aplicar al Sr. Adán Alberto Herrera, Técnico Verificador Nivel 4 nivel inicial - Función Intermedia - Area F - T 1 - del Departamento Patrimonio, la sanción prevista en el artículo 32 inciso f) y artículo 36 de la Ley N° 5.546/80. Estatuto del Empleado Público esto es cesantía, a partir del 02/08/93. Artículo 2° - Comuníquese, regístrese y archívese. Salta, 30 de diciembre de 1993. Fdo. Lic. Arturo D. Arroyo, Secretario Administrativo; Fdo. Dr. Luis Anatolio Laxi, presidente; Consejo General de Educación". Asimismo se hace conocer al Sr. Adán Alberto Herrera, que el acto resolutivo precedentemente transcripto, es susceptible de ser recurrido dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, computables a partir del primero inmediato posterior al de su notificación, mediante Recurso de Revocatoria o Reconsideración a interponer directamente ante el Consejo General de Educación, (artículo 177 de la Ley N° 5.348/78 de Procedimientos Administrativos), causando estado la resolución que recaiga en el mismo, quedando expedita, en consecuencia la vía judicial. Queda Ud. legalmente notificado".

Lic. Arturo D. Arroyo	Dr. Luis Anatolio Laxi
Secretario Administrativo	Presidente
Consejo Gral de Educación - Salta	Consejo Gral de Educación - Salta
Valor al cobro \$ 147,00	e) 07, 08 y 11/04/94

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 95.782 F. N° 71.112

Por: DANTE RAMON ARANDA - JUANA
ROSA C. DE MOLINA y MARCELA
PATRICIA ARIAS
Remate Municipal

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 8 de abril de 1994, a las horas 18, en el salón de la División Gral. de Apremios de la Municipalidad

de la ciudad de Salta sito en calle Jujuy y Av. San Martín, por orden del Sr. Juez de Apremios CPN. Roberto Liendro por deudas y tributos municipales, remataremos los siguiente inmuebles:

Un (1) lote terreno baldío libre de ocupantes, ubicado en calle Nevado de Palermo esquina Cerro Minero. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 37.854, sección S Mza. 233. Parcela 01. Extensión del terreno: Fte. 13,20 m., Fte. y S 51 m: Cdo. 13,20. Servicios: luz domiciliaria el cual no se encuentra instalado, iluminación de la vía pública a luz de mercurio, embargo en juicio Municipalidad de la ciudad de Salta vs. López Mamaní, Roberto. Expte. N° 47.287/86. Base: 3.042,72.

Un (1) lote terreno baldío ubicado en Barrio Miguel E. Aráoz (Limache) sobre calle Radio Colón s/N°. Identif. Matríc. 45.492 - Secc. "R" Manz. 319. Parc. 18 Dto. Cap. Plano 4.572. Libro 90 Folio 383. Dto. 1. Mide de Fte. 11,45 m. Fdo. 30 m. Sup. s/m. 343,50 m2. Límite N.O. calle Radio Colón. S.E. Lote 8. N.E. lote 19 y S.O. lote 17 datos tomados de su respec. Ced. parcelaria. Servicio de luz eléctrica por la calle y agua corriente pasa por la esquina, se encuentra libre de ocupantes, colectivo línea N° 22. Juicio seguido contra Blanco, Antonio Marcelino - Expte. N° 48.365/86. Alumbrado y Limpieza. Base: 2.640,18.

Un (1) lote terreno baldío, libre de ocupantes, ubicado en Barrio Miguel Ernesto Aráoz. Sobre calle Radio del Plata esquina Los Principios. Nomenclatura catastral: Sec. "R" Mza. 349 Parc. 8 Catastro N° 45.566. Extensión del terreno Fte. 12,40 Fdo. 30 m. Sup. s/m. 372 m2. Servicios: agua, luz, canal por cable, teléfono lo cual no se encuentran instalados: línea de ómnibus N° 22 embargo en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Goitea, Felipe del Pilar. Expte. N° 48.407/86. Base: \$ 2.206,44.

Condiciones de pago: 30% a Cta. del precio total y 5% de arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota si no hubiere postores por la base la misma se reducirá en un 25% y si fracasare se procederá conforme a la ordenanza municipal 4.543/86 (a/d) informes en la División Gral. de Apremios o a los citados Martilleros Juan M. Leguizamón N° 1881. Pueyrredón 1152 y 20 de Febrero N° 640. Dante Ramón Aranda, Martillero Público

Imp. \$ 66,00

e) 07 y 08/04/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.785 F. N° 71.113

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9a. Nominación,

Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Belton, Jorge Fernando y Untermayer, Margarita Lydia", Expte. N° B-38.756/93, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Jorge Fernando Belton y/o de doña

Lydia Margarita Untermayer, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 28 de marzo de 1994. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 07, 08 y 11/04/94

O.P. N° 95.777 F. N° 71.109

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Carcacha de Kukol, Petrona Gabriela - Sucesorio", Expte. N° 2/B-40.946/93 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y Periódico de circulación diaria. Salta, 30 de marzo de 1994. Dra. Adriana L. Martorell de Milia.

Imp. \$ 25,50 e) 07 al 11/04/94

O.P. N° 95.771 R. s/c. N° 6.455

El Juez Dr. Luis Enrique Rodríguez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Burgos Juana Francisca s/Sucesorio", Expte. N° B-47.426/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 01 de marzo de 1994. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria

Sin cargo. e) 07 al 11/04/94

O.P. N° 95.557 F. N° 71.080

La Dra. Beatriz T del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdez, Juana - Expte. N° B-46.084/93", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 29 de marzo de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 06,07 y 08/04/94

O.P. N° 95.755 R. s/c. N° 6.454

Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Ramírez, Luis Alberto", Expte N° B-12.542/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 18 de marzo de 1994. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Sin cargo e) 06 a 08/04/94

O.P. N° 95.862 F. N° 71.062

La Dra. Isabel Cornejo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, en autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Benito; Cancino, Dolores Vicenta" Expte. N° 2B-35.783/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de marzo de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 05, 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.857, R. s/c. N° 6.451

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Condorí Monrroy, Gabino - Sucesorio", Expte. N° 2B-02.192/89, cita y emplaza al Sr. Hugo Daniel Condorí y a Carlos Condorí, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de marzo de 1994. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Sin cargo e) 05 al 07/04/94

O.P. N° 95.852 F. N° 71.055

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en el juicio Sucesorio de Flores, Francisco Javier, expediente N° B-44.920/93, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de noviembre de 1993. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Dra. Marcela VonFischer de Lovaglio, secretaria. Salta, 17 de marzo de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 05, 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.851 F. N° 71.050

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación; secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Bernabó de Ratier, Zoraida - Sucesorio - Expte. N° B-47.396/93" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Zoraida Bernabó de Ratier. como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López F. de Canónica, secretaria. Salta, 24 de marzo de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 05, 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.748 F. N° 71.049

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación del distrito Judicial del Centro - Salta, cita y emplaza por 30 días, corridos a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a herederos y acreedores de Andretta, Antonio Alfredo, a hacer valer sus derechos en el expediente N° B-47.873/93, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Cód. C. y Proc. Salta, 23 de marzo de 1994. Publíquese por 3 (tres) días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 05, 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.743 F. N° 71.043

El Dr. Sergio Miguel Angel David; Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Castro, Eduardo Angel" s/Sucesorio Expte. N° B-46.261/93; cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de marzo de 1994. Dra. Rubí Velásquez, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 05, 06 y 07/04/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.786

F. N° 71.118

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Bienes de Construcción y Otros (Hierro, Puertas, Amoladoras, Calefones a leña, 20 ventiladores de techo, Eq.de Música, etc.)

El 08/04/94 a hs. 19,55, en Zabala 410, ciudad remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: 20 barras H° del 10; 40 barras de H°. del 8; 10 barras de F°. del 6; 40 barras F°. del 4,2; 2 puertas en madera p/fte.; 2 amoladoras nuevas m/Erba de 1/2 y 3/4; un horno eléct. m/Crown; un equipo música Crown; 5 calefones a leña (termotanques) m/Venturini; y 20 ventiladores de techo marca Gatti. Todos los bienes en buen estado. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom. en juicio que se sigue c/Palermo, Pedro s/Ejecutivo. Expte. B-43.174/93. Edictos por dos días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, martillero público.

Imp. \$ 21,00

e) 07 y 08/04/94

O.P. N° 95.784

F. N° 71.115

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

Remate Judicial de Derechos y Acciones sobre un Inmueble en Oran, Base \$10.909,44

El día 07 de abril de 1994 a hs. 18.30 en mi domicilio de Güemes N° 1.053 de Orán, remataré con base de \$ 10.909,44 y al contado sobre Derechos y Acciones cuyo límite se desconoce, que el Sr. Curia tiene sobre el inmueble individualizado como Mat. 14.031, Secc. 6ta. Manzana 29B, Parcela 15a, Dpto. Orán. Por disposición del Juez del Juzgado del Trabajo, 2ª Nominación del Dist. Jud. del Norte - Orán, en autos caratulados; "Suárez, Cecilia y otros vs. Curia, Luis y otro - Ejec. de Sent.", Expte. N° 413/91. Mejoras: tres dormitorios, un baño, living comedor, cocina comedor, asador, etc. Adeuda a la Municipalidad y a la Dirección General de Obras Sanitarias. Tiene luz, agua, cloaca y gas natural. Está ocupada por el Sr. Carlos Rodríguez y su familia. Comisión: 5% en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos: un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes en Güemes N° 053 de Orán, teléf. 21508 en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de marzo de 1994. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 19,50

e) 07/04/94

O.P. N° 95.783

F. N° 71.114

Por: JULIO CESAR HERRERA**SIN BASE****Una Heladera Familiar**

El 07 de abril de 1994, a las 18.00 horas, en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una heladera familiar, marca Briket. Revisarla en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos; Avendaño, Argentino vs. Tebes, Abel René - Ejecutivo", Expte. N° B-34.062/92. Arancel de ley; 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 07/04/94

O.P. N° 95.765

F. N° 71.093

Por JORGE G. SALAZAR**Remata: Inmueble en Villa San Lorenzo**

El 07/04/94 a 18,30 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.914,00, con todo lo edificado y plantado allí, el inmueble identificado con Catastro N° 38.213, Sección "C", Manzana 29, Parcela 16 de V° San Lorenzo, ubicado sobre calle Joaquín Benavente s/N°, entre calle Joaquín Castellanos y Pje. sin nombre, sobre vereda Sur.- Límites: los que dan su plano.- Medida: Aprox. 40 x 40 mts.- Mejoras: Consta de una casa sin terminar, construcción en material de 1°, ladrillo a la vista, techo de losa en su totalidad, a la entrada un ambiente para living-comedor de 6x8 mts. aprox., irregular; una cocina de 8x4 mts. aprox.: un pequeño pasillo que da al dormitorio de 2x3 mts, aprox. y a la galería posterior cubierta de 12x4 mts. aprox. la única que se encuentra revocada y con piso de cemento alisado; el mismo pasillo conduce al garage que tiene 2 entradas y a un baño de 2x3 mts. aprox.; el resto de la casa, carece de revoque y pisos; en el fondo de la misma se encuentra una pileta de natación en forma arrifonada de 10x5 mts. aprox. con instalaciones para equipo de purificación; su cercado perimetral se encuentra dispuesto de la siguiente forma: en el frente cerca construida con piedra con arco al medio para entrada de vehículos, en sus laterales alambre tejido y en el fondo alambre precario de cuatro hilos.- Servicios: por la vereda pasan agua cte. y luz eléctrica.- Est. ocupacional: se encuentra habitada por el Sr. Emilio Borja, en calidad de casero.- Ordena Sr. Juez C. y C. 9° Nom. en juicio contra Ezquiaga de Estofan, L. y Otro s/Ejec. Pren., Expte. N° .

Edictos por 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado fiscal 1,25% a cargo del comprador.- Inf. al Expte.- en hs. de despacho o al suscripto martillero Tel. 217860.

Imp. \$ 34,00

e) 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.763

F. N° 71.088

Por: FEDERICO ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL - BASE \$ 6.047,46****Una casa con ampliación en Barrio La Loma**

El día 08/04/94 a hs. 18.10 en calle Olavarría de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., en juicio que se sigue contra Nieva, Alfredo y Reina de Nieva, Isabel - ejec. Hipot. Expte. N° B-48.596/94 remataré con la base de \$ 6.047,46 correspondientes a las 2/3ra. partes del valor fiscal, el inmueble catastro N° 68.023, Mzna. 5, Parc.:21. Sección: M, Dpto. Cap. (01). Ubic. Municipal calle Anzoategui N° 2599 esq. Posta de Yatasto, cuenta con: tres dormitorios. Living, cocina-com., baño, lavadero, patio y fdo. chico. Todos los servicios, además con una ampliación con salida a calle P. Yatasto s/techo ni piso, únicamente paredes, encad. sup. e inferior (4 hab. y baño). Ocupantes: Sr. Nieva A. y esposa I.R. de Nieva como prop. y el Sr. Foruny H. y filia en calidad de Prest. gratuito. Forma de pago: 30% precio en el acto del remate (efect.) saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. may. informes Martillero Público Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 06, 07 y 08/04/94

O.P. N° 95.762

F. N° 71.089

Por: FEDERICO ZELARAYAN**REMATE JUDICIAL - SIN BASE****Un grupo de tambor de secado, 1 elevador, 2 enfriadores, 1 tanque, 1 caldera.**

El día 07/04/94, a horas 18.15 en calle Olavarría N° 98 - Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaría N° 2 del D.J.C. en juicio que se sigue contra Dayague S.A.- Ejecutivo - Expte. N° B- 24.253/91; procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de los sgtes. elementos para minería: Un grupo de tambor marca "Prodina" que incluye un horno con dos motores en funcionamiento; Un elevador con motor; Dos enfriadores de acero inoxidable con capacidad de 10.000 litros uno y otro de 5.000 litros; Un tanque de acero inoxidable con capacidad de 8.000 litros portátil; y Una caldera marca "Marina" completa, todo en buen estado de conservación.

Forma de pago: contado; edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; comisión: 10% c/comprador, la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Nota: Los bienes a rematar se encuentran en San Antonio de los Cobres a mts. de las oficinas de la aduana y pueden ser revisados a partir del día 07/04/94.

Imp. \$ 21,00

e) 06 y 07/04/94

O.P. N° 95.745

F. N° 71.045

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL

Camioneta Ford F-100 año 1978

En regular estado

El día 18 de abril de 1994 a hs. 18 en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré con la base de U\$S 7.000,00 al m/postor, al contado y E/inmediata, una camioneta marca Ford dominio A-049274 tipo chasis c/cabina, Mod. F-100, motor m/Ford N° Grab. 22.400, chasis m/Ford N° KAIJTD-48180, en reg. estado de conservación según detalle en mi poder a disp. de los interesados y en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser rev. en Santa Fe 628 (local del Sr. Gabio) de esta ciudad en h. comercial y de donde será retirada c/ y c/ del adjudicatario. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4° Nom., secretaria N° 2, en autos "Banco de Galicia y Bs. Aires vs. Gil, Gustavo Daniel - Ejec. Prendaria" Expte. N° B-40.209/93. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. comisión 10% c/comprador en el acto. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Nota: De no haber postores por la base. después de 15 min. se reducirá la base en un 25% y si no hubiera postores por ésta, se realizará sin base (Art. 589C. Pr. C. y C.) Informes en J. E. Uriburu 7 - T. 230154. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 51

e) 05, 06 y 07/04/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 95.778

F. N° 7.831

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos "Cía. Pennsylvania S.C.A. Quiebra de Vargas Lezcano, Humberto Expte. N° B-45.387/93" con fecha 22/02/94 ha resuelto: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Vargas Lezcano, Humberto con domicilio en Aarón Castellano 1.628 de esta ciudad. III) Ordenar al fallido haga entrega al Síndico dentro de las 24 Hs. de la posesión del cargo de éste, de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos al quebrado, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos. IX) Señalar el 8 de julio de 1994, o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos

de créditos. X) Fijar el 5 de octubre de 1994, a las 9,00 horas o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la junta de Acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse., la que se realizará con los que concurran. Téngase por fijado los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs. en calle Mendoza 1.596 de la ciudad de Salta, el domicilio del Síndico para recibir los pedidos de verificación. VII) Ordenar la comunicación de la presente declaración a los Bancos oficiales y privados y al Juzgado Federal de Salta a los fines dispuestos por el Art. 136 de la Ley 19.551 y también a la Dirección Gral. de Rentas, Registro Público de Comercio, Registro de Juicios Universales, y Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. XI) Ordenar la Publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno, conforme lo dispuesto por el Art. 97 de la ley 19.551. Salta, 06 de abril de 1994. Dra. Silvia P. de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 92.50

e) 07 al 13/04/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 95.854

F. N° 71.059

ORTEGA HNOS. y Cía. S.A.C.I.F.I.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9°, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de Ortega Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I. se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 18 de mayo de 1994 a las 9 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitios en la calle Viamonte 1133, piso 8°, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 23 de marzo de 1994. Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta.

Imp. \$ 42,50

e) 05, 06, 07, 08 y 11/04/94

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 95.861

F. N° 71.063

La Dra. Cristina Montenegro, secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Matturana de Haddad, N° 2B-45.612/93 s/Adopción plena de la menor Clara Alfaro, cita a la Sra. Blanca Estela Alfaro para que dentro de los nueve días de la última publicación del presente, comparezca a estar de juicio, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno le corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 22 de marzo de 1994. Dra. Cristina Montenegro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 07/04/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 97.770

F. N° 71.096

"S.I.E.M. S.R.L."

Socios: Héctor Merello Cornejo, D.N.I. N° 13.037.653, casado en primeras nupcias con Nelba Noemí Alzueta, domiciliado en Los Cardones N° 49 de esta ciudad, de 34 años de edad y Sergio Eduardo Guantay Ordóñez, D.N.I. N° 17.196.817, casado en primeras nupcias con Ana María Guaymás, Domiciliado en Balcarce N° 1198 de esta Ciudad, de 29 años de edad; ambos argentinos empresarios.

Denominación: S.I. EM. S.R.L.

Instrumento: contrato de fecha 22 marzo de 1994, con firmas autenticadas por la Escribana Rita Aguilar de López Cabada en la misma fecha.-

Domicilio. Santiago del Estero N° 179 de esta Ciudad.-

Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Servicios integrales de seguridad a establecimientos industriales, comerciales, bancarios, reparticiones públicas, particulares, generales; 2) Seguridad personal, vecinal, barrial, de inmuebles y vehículos; 3) Control de stok; 4) Cobranzas; 5) Administración de consorcios; 6) Seguimiento y búsqueda de personas; 7) Averiguaciones civiles y comerciales; 8) Servicios integrales de limpieza a instituciones públicas y privadas; 9) Vigilancia transitorias y permanentes; 10) Tomar representaciones y comisiones de los servicios mencionados.-

Duración: Cuarenta años, pudiendo ser prorrogados.-

Capital: Doce mil pesos divididos en mil doscientas cuotas de diez pesos cada una y que los socios suscriben por partes iguales e integran el 25% en este acto y el saldo en dos años.

Administración: En forma indistinta de cualquiera de los socios quienes actuarán como gerentes. Se podrá designar por acta un gerente general no socio quien podrá actuar conjuntamente con la firma de uno de los socios.-

Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Certifico que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/04/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 07/04/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.858

F. N° 71.061

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JOSE M. CANO E HIJOS S.A., a la Asamblea General Or-

dinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1994 a hs. 8.00 en la Sede Social de Caseros 770 1° Piso Of. 4 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 31, cerrado el 30 de noviembre de 1993.
- 3°) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de utilidades.
- 5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Imp. \$ 85,00

e) 05, 06, 07, 08 y 11/04/94

O.P. N° 95.729

F. N° 71.010

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, sito en Avda. Independencia N° 1326, de la ciudad de Salta, el día 21 de abril de 1994, a horas 18.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550; Informe de la Comisión Fiscalizadora y Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
- 2°) remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994.
- 4°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85.00

e) 04, 05, 06, 07 y 08/04/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 95.788

F. N° 71.120

JOCKEY CLUB DE SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo previsto por los Estatutos, la Honorable Comisión Directiva, convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1994, a horas 20.00 en la Sede Social de la Institución, sita en calle General Güemes 452, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Para refinanciación obligaciones bancarias con garantías real.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

Nota: Luego de la hora de espera la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

María C. G. de Zumaeta

Ricardo M. Falú

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/04/94

O.P. N° 95.776

F. N° 71.107

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS NACIONALES Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, conforme a lo que determinan los arts. 26 inc. "f", "i" y "k", 27 inc. "d", 35 inc. "a" y "b", 37 y 38, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994 a horas 17.00, en calle 25 de Mayo N° 573 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización período 01/01/93 al 31/12/93.
- 3°) Aprobación de la designación del Tesorero de la entidad efectuada por Comisión Directiva el 11/10/93, por aplicación del inc "j" del art. 26.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno (1) de los asociados. De no alcanzar este

número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una (1) hora después con los socios presentes.

Celso I. Ríos

Francisco M. Rosas

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/04/94

O.P. N° 95.775

F. N° 71.106

BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO. ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35 de su Estatuto Social, y Artículos 48 y 49 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, el Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, Convoca a los treinta y dos Delegados Titulares o, en su caso, Suplentes que los reemplacen, que fueron proclamados por Resolución del Consejo de Administración de acuerdo a lo dispuesto en el art. 36 inc. g, parte final, y que representan a todas las casas del Banco, a Asamblea Ordinaria de Delegados que se realizará el día 23 de abril de 1994, a horas 10.00, en el Auditorio de la Fundación del Banco, sito en calle General Güemes N° 434 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Distribución de Excedentes, Anexos e informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1993.
- 3°) Consideración del ajuste de capital al 31 de diciembre de 1993, según las normas en vigencia, y su distribución.
- 4°) Elección de tres Consejeros Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Armando Ramón Soler, Ramón Tuma y Hugo Marcelo Fiad, este último cumpliendo el mandato de Rafael Hugo Reyes; por finalización de mandato.
Elección de seis Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Hugo Marcelo Fiad, Domingo Gerardo Martín, Miguel Nasra, Juan Carlos Agustín Gottifredi, Ernesto Félix Chagra Llatser y José Zabloud, por finalización de mandato.
Elección de un Síndico Titular en reemplazo de Carlos Rubens Benavidez y de un Síndico Suplente en reemplazo de Hugo Norberto Zamarian, ambos por finalización de mandato.

- 5°) Elección de Presidente y Vicepresidente. Fijación del monto de las remuneraciones que por el trabajo personal les corresponde al señor Presidente y a los señores Consejeros y Síndico, titulares, de conformidad al artículo 67 y 78 de la Ley de Cooperativas N° 20.337 y artículos 57 y 68 del Estatuto del Banco.

Ley de Cooperativas N° 20.337. Quórum (De las Asambleas). Art. 49.- Se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Consejo de Administración

Armando Ramón Soler
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 07/04/94

O.P. N° 95.773

F. N° 71.098

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 101 y concordantes), convócase a los socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1994 a horas 20.00 en la sede, calle San Luis N° 295 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio N° 68, cerrado el 31 de agosto de 1993, e informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Elección para la renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos y renunciadas en los siguientes cargos según artículo N° 48 del Estatuto:

- a) Un Presidente.
- b) Un Vice-presidente.
- c) Un Secretario.
- d) Un Pro-secretario.
- e) Un Tesorero.
- f) Un Pro-tesorero.
- g) Cuatro Vocales Titulares.
- h) Cuatro Vocales Suplentes.
- i) Tres Miembros Titulares del Organo de Fiscalización.

- j) Tres Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 50 todos los cargos, a excepción de los Vocales suplentes serán elegidos por dos años y éstos por un año; la lista o listas de candidatos deberán ser presentados con una antelación de 10 días calendario a la fecha de realización de la Asamblea, vencido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna, el término se extenderá hasta 5 días antes de iniciarse la Asamblea.

Salta, 21 de marzo de 1994.

Juan Carlos Segura

Roberto M. Rodríguez

Secretario

Presidente

Art. 28: Los socios activos tendrán voz y voto en las Asambleas, pero sólo podrán ejercer este derecho los que tuvieran como mínimo un año de antigüedad en la institución.

Art. 104: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Imp. \$ 13,50

e) 07/04/94

O.P. N° 95.772

F. N° 71.100

CLUB SOCIAL LOS ALAMOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social Los Alamos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el domingo primero (1°) de mayo de 1994, a horas once (11.00), en la sede de la Institución, sita en Camino a Cerrillos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1993 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

Alvaro Figueroa

Esteban Sapunar

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 07/04/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 95.774

F. N° 71.101

La Asociación de Fomento Vecinal "Dr. J. V. González", comunica que por razones de fuerza mayor,

ha decidido dejar sin efecto la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 30 de abril de 1994, donde se iba a tratar la reforma parcial del Estatuto, y en su reemplazo se ha decidido Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de mayo de 1994 a horas 21.00 en 9 de Julio 363, cuyo único punto del

Orden del Día será el tratamiento de la Reforma total del Estatuto Social.

Antonio Viarengo

Presidente

Imp. \$ 21,00

e) 07/04/94

FE DE ERRATAS

O.P. N° 95.781

Boletín Oficial N° 14.351

Fecha: 31/01/94

Pág. Donde dice:

Debe decir:

312 Decreto N° 37 (17/01/94)

LISTADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE RECIBIRAN SUBSIDIO POR EMERGENCIA AGROPECUARIA

DEPARTAMENTO DE ANTA

...8 Rodríguez, Mario

D.N.I. N° 11.213.327

...8 Rodríguez, Mario

D.N.I. N° 11.213.227

314

DEPARTAMENTO CERRILLOS

...5.-Fernández Sánchez, Alvino

C.I. 121.197

...5.-Fernández Sánchez, Alvino

C.I. 121.107

317

Decreto N° 39 (17/01/94)

CONVENIO

Faltan las firmas

TADEO GARCIA - Dr. Humberto Fernando Ruchelli.-

318

ACTA COMPLEMENTARIA

Art. 2° - (9° párrafo)

...y la Dirección General de Asuntos Agrarios Agrarios y Recursos Naturales serán los responsables...

...y la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables serán los responsables...

321

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. N° 65 (20/01/94)

...Exptes. N°s. 47-483.188 Cpde.I, II...

...Exptes.N°s. 47-4831/88 Cpde. I, II...

LA DIRECCION

Sin Cargo

e) 07/04/94

O.P. N° 95.780

Sección ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial N° 14.350

Fecha: 28/01/94

Pág. Donde dice:

Debe decir:

294 Ley N° 6726

..., emitir obligaciones negociales...

..., emitir obligaciones hipotecarias...
obligaciones negociables, "comercial paper",...

297

Decreto N° 30 (14/01/94)

Art. 1°.-

..., a fin de que dichos órganos procedan a la noticia inmediata...

Art. 1°.-

..., a fin de que dichos órganos procedan a la notificación inmediata...

298

Decreto N° 45 (18/01/94)

ANEXO I

...Romero, Juan Carlos D.N.I. N° 11.834.654 - Jefe Div. 1ra...

ANEXO I

..., Romero, Juan Carlos D.N.I. N° 11.834.654 - Jefe Div. 3ra.

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
299	Decreto N° 53 (18/01/94) VISTO: ...y que fuera aprobado por Decreto N° 1.605/80, y...	VISTO: ...y que fuera aprobado por Decreto N° 1128/81. Que dicha concesión fue adjudicada a la mencionada empresa por Decreto N° 201/80 en el marco del llamado a concurso de inversores aprobado por Decreto N° 1605/80, y-...
301	Decreto N° 68 (24/01/94) ANEXO I ... 11 Función Auxilia...	ANEXO I ... 11 Función Auxiliar...
304	DECRETOS SINTETIZADOS Decretos N° 48 (18/01/94) Artículo 1° - ...y su rectificatoria Nro. 549/93 emenadas...	Artículo 1ro. - ...y su rectificatoria Nro. 549/93, emanadas...
305	Decreto N° 51 (18/01/94) ...Expediente Nro. 12.426/93 - Cod. Cde. 1.Expediente Nro. 12426/93 - COD. 04 Cpde. 1 ... LA DIRECCION e) 07/04/94
	Sin Cargo	

O.P. N° 95.779

Boletín Oficial N° 14.352
Sección ADMINISTRATIVA
DECRETOS

Fecha: 01/02/94

Pág.	Donde dice:	Debe decir:
330	Decreto N° 88 (25/01/94) ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -.-	... SEPTIMA RESPONSABILIDAD... LA DIRECCION e) 07/04/94
	Sin Cargo	

RECAUDACION

O.P. N° 95.790

Saldo anterior.....	\$ 34.786,60
Recaudación del día 06/04/94	\$ 318,00
TOTAL.....	\$ 35.104,60